

Res. DECECO N° 655.11
Expte. 6.524/11
Salta, 23 SEP 2011

VISTO: Las notas contenidas en el presente expediente, mediante las cuales Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, solicitan cursar en carácter de alumnos vocacionales los Módulos “SIU PILAGA” y “SIU MAPUCHE” de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, introduce la figura de alumnos vocacionales y establece que “son aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanza y con el sólo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clases en la Universidad Nacional de Salta”.

Que se ha solicitado, en casos similares, la intervención de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de esta Facultad en razón de que algunas de las personas nombradas, fueron alumnos regulares de la carrera de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, pero no continúan el cursado.

Que es conveniente optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y financieros que representan la carrera a término de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria para capacitar a la mayor cantidad de agentes de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad.

Que a fs. 29 vuelta del expediente 6.202/11, se adopta con la autorización de la Cra. Elizabeth Truninger de Loré, Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, adecuarse al dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 16 del expediente 6.202 por tratarse de casos similares a la de otros alumnos.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/11, con fecha 28/07/11 aprobó un dictamen de Comisión de Docencia, que trata situaciones similares que corre a fs. 16 vuelta del expediente 6.202/11.

Que a fs. 9 obra informe de la Directora de Informática, donde se especifica que Rosa Patricia Arias, D.N.I. N° 16.659.404, L.U. N° 594.546, ya ha realizado inscripción en los talleres de SIU PILAGA y SIU MAPUCHE.



655.11

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º - AUTORIZAR a los señores que a continuación se detallan a cursar como alumnos vocacionales, los módulos que en cada caso se indica, correspondientes a la asignatura **Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II**, de la carrera de Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, de esta Facultad:

Apellidos y nombres	D.N.I. Nº	Módulo que cursa
TEJERINA, Gladys Violeta	16.150.821	SIU PILAGA
IBAÑEZ ALVAREZ, María Inés	28.886.080	SIU PILAGA
RODRIGUEZ, Diego Abel	23.079.528	SIU PILAGA
TORRES PALACIOS, Aldo Rubén	16.307.040	SIU PILAGA
SERRUDO, María Cristina	11.834.339	SIU PILAGA
CHAGRA, Sehila Liliana	12.958.586	SIU PILAGA
LASCI, Norma Alicia	17.580.826	SIU PILAGA
TORO, José Daniel	30.662.252	SIU PILAGA y SIU MAPUCHE

ARTICULO 2º - HAGASE SABER, a los señores peticionantes, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

cc

[Handwritten signature]

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Handwritten signature]

Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO